

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2010.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 28 de enero de este mismo año, el Pleno de este Instituto en su sesión pública ordinaria, tuvo a bien aprobar el acuerdo que establece el calendario de labores para el Instituto para el año 2010 por unanimidad de sus miembros, publicándose en los estrados de este Instituto y en la pagina de Internet del mismo para su debida difusión.

SEGUNDO: En el mismo se establecen los días laborales del Instituto, además de los de los días en los que no habrá de laborarse. Dentro de estos últimos se establece, en el artículo primero del acuerdo, como día inhábil el 5 de mayo.

TERCERO: Tomando en consideración que los Poderes Ejecutivo, Legislativo Judicial del Estado, al igual que el sector educativo del Estado, ajustaron sus calendarios a fin de pasar el día inhábil del 5 al lunes 3 de Mayo a fin de contar con un fin de semana largo que permita la convivencia familiar y recordar de esta manera las fechas mas importantes de nuestra historia, este Pleno tiene a bien modificar su calendario de labores. En base a lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ap/02/28/04/10

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el artículo Primero del acuerdo ap/01/28/01/10 de fecha 28 de Enero de 2010 en el que se establece el calendario de labores del Instituto para el año 2010, en lo que se refiere a cambiar el día inhábil del miércoles 5 al lunes 3 de Mayo, por los motivos precisados en los considerandos de este acuerdo


ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de los asuntos en trámite antes de la fecha del presente acuerdo, se computarán conforme a este acuerdo.

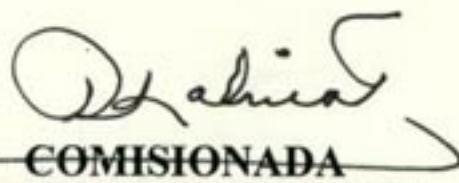
TRANSITORIOS


ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

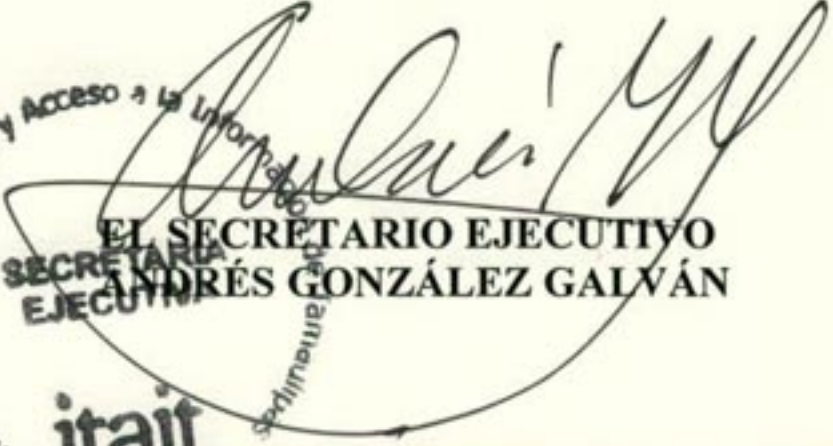
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2010.


**COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA**


**COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO**


**COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**


**EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**